



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3365-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al "Cine Teatro Astra", sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Art. 2º- La Comisión Nacional, de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realiza las gestiones y procedimientos establecidos en la ley 12.665 debiendo practicar la inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad.

Art. 3º- La Comisión Nacional, de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ejerce sobre el bien declarado en el artículo 1º de la presente ley, la superintendencia patrimonial y brinda el asesoramiento necesario para su conservación.

Art. 4º- La Comisión Nacional, de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos convendrá con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia,



EL  
[Firma manuscrita]



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3365-D-18

S/T

2/.

los términos y alcances de la cooperación a brindar por aquella a los efectos de la mejor preservación, guarda, conservación y utilización del edificio que se declara Monumento Histórico Nacional.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.